

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 76/1984

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **2 días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, doctores ALBERTO R. J. CORTÉS, EDGAR N. ECHARREN y NELSON O. PEARSON, bajo la Presidencia del primero de los nombrados; y,

CONSIDERANDO:

I.- Que se ha producido una vacante de Secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería de la IIIa. Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

II.- Que atento la necesidad de cubrir el citado cargo, se llamó a concurso de títulos y antecedentes mediante Resolución n° 21/84, y siendo atribución de este Tribunal la designación de los Secretarios (art. 44° inc. h) y 79° de la Ley 1115, y acordada n° 128/75), corresponde - previa propuesta del Magistrado pertinente- proceder a cubrir la citada vacante.

III.- Que este Tribunal entiende que quienes reúnen los requisitos legales para cubrir dicho cargo, son la Dra. GRACIELA M. MISTA DE YEREGUI y el Dr. FERNANDO MARTÍN RACIMO, cuyos antecedentes obran en los legajos respectivos.

Por ello, y en uso de facultades que le son propias,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Designar a partir de la fecha en que preste juramento de ley, como Titular en el cargo de Secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería n° 1 de la IIIa. Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de San Carlos de Bariloche, a la doctora GRACIELA MARGARITA MISTA DE YEREGUI (D.N.I. N° 12.854.518 - Clase 1957), y como Suplente en el caso que ésta no aceptare al Dr. FERNANDO MARTÍN RACINO (D.N.I. N° 12.946.795 - Clase 1959).

2º) Facultar a la Excma. Cámara de Apelaciones y del Trabajo de la IIIa. Circunscripción Judicial a fijar audiencia para que la profesional designada precedentemente, preste juramento de Ley ante esa misma Cámara.

3º) Regístrese, comuníquese, tómese razón y oportunamente, archívese.

Firmantes:

**CORTÉS - Presidente STJ - ECHARREN - Juez STJ - PEARSON - Juez STJ.
MAJO - Secretario STJ.**